



fulam en Sesion extraordinaria, en el Ayuntamiento de Alcalde, Pro- gidor y Procurador Indio, que componen esta Municipalidad

D. Jose Garcia Lora, que constan al margen, previa litacion al efecto; bajo la Au- toridad de D. Juan Garcia Lora primer teniente de Alcalde Constitucional de la misma, encargado accidentalmente

de la Jurisdiccion por indisposicion del Sr. Alcalde, con objeto de tratar sobre particular interinamente al servicio publico, por mi el Secretario de mandatos del Sr. Presidente

de la Corporacion, le dio cuenta de una comunicacion del Sr. D. Proque- riano Vera Regidor de esta Municipalidad cuyo contenido literal es el siguiente:

Por varios de mis dignos compañeros se ha manifestado: Suplico a la Corporacion que el dignamente preside y a la que me honro pertenecer, me sea reelegido para el cargo de Procurador Municipal,

y habiendo desempeñado dicho cargo en el año proximo pasado y por lo tanto exceptuado por la ley de la obligacion de con- tinuar prescrite desde luego la oportuna dimision del oficio

concepto; a fin de que se viva el traslado a la Corporacion, para que en su virtud realice el nombramiento en la persona que concepte competente. Dios que a V. S. S. S. Santa Fe de Antioquia en

de Mayo de 1862. - Proque Jimenez - Sr. Alcalde Consti- tucional de la Villa de Santa Fe de Antioquia.

La Corporacion bien enterada del contenido

del Sr. Secretario

